

# **Caza Menor. Municiones de Plomo**

## **Resolución 63/13**

### **Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible**

*Aprobación Del Proyecto De Sustitución Gradual Del Plomo En Municiones De Caza Menor En Los Ambientes Naturales*

**Publicada en el Boletín Oficial: 27 de mayo de 2013**

VISTO el Expediente N° 2145-24764/12, la Ley N° 13.757, el Decreto N° 23/07,

y CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita el “Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires”, elaborado por el Departamento de Uso y Administración de Recursos dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Naturales de este Organismo Provincial;

Que el objetivo de la propuesta consiste en generar un marco regulatorio para la sustitución progresiva del plomo vinculado con la actividad de caza en ambientes naturales de la Provincia, por otros materiales menos contaminantes;

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 23/07, es competencia de la Dirección Provincial de Recursos Naturales “desarrollar acciones conducentes a la adecuada conservación de los recursos naturales con el fin de prevenir los riesgos ambientales, evitando toda acción que pueda ser causa de contaminación o que pudiera afectar el entorno ambiental, y coordinar con los organismos competentes, su ejecución”, así como “realizar estudios y evaluaciones para establecer el grado de riesgo actual para la conservación de los recursos y ambientes naturales frente a las acciones antrópicas y de la naturaleza”;

Que el plomo, principal componente de las municiones de armas de fuego a nivel mundial, es un metal pesado altamente contaminante que se utiliza desde hace siglos en la actividad cinegética. Este metal, contenido en las balas y perdigones que se dispersan con cada disparo en el ambiente, puede ingresar por diversas vías (cutánea, respiratoria, digestiva) a distintos eslabones de las cadenas tróficas, acumularse y producir enfermedades no sólo a nivel de la biota, sino de la salud humana;

Que existen diversos estudios científicos que demuestran que los ambientes sometidos a actividad de caza, en especial los ambientes de humedales, se encuentran entre los más contaminados por plomo a nivel mundial;

Que existen experiencias a nivel mundial y propuestas encaminadas en nuestro país de sustitución progresiva del plomo por otros materiales menos contaminantes, como acero, estaño, bismuto, tungsteno o mezclas entre ellos o con plásticos biodegradables;

Que el “Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires”, comprende aportes de profesionales pertenecientes al Instituto Multidisciplinario sobre Ecosistemas y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), que cuenta con experiencia en la evaluación científica de la afectación de aves acuáticas en ambientes naturales contaminados por plomo de origen cinegético;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,  
RESUELVE:

**Artículo 1°.** Aprobar el “Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires”, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

**Art. 2°.** Encomendar la implementación del proyecto citado en el artículo precedente a la Dirección Provincial de Recursos Naturales, que podrá actuar en coordinación con los organismos provinciales que poseen incumbencias complementarias en la temática.

**Art. 3°.** Autorizar la coordinación de acciones con el Instituto Multidisciplinario sobre Ecosistemas y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), para la realización de tareas de campo y estudios científicos sobre aves acuáticas en ambientes naturales.

**Art. 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

#### **ANEXO ÚNICO**

##### **Introducción**

El plomo es el principal componente de las municiones de armas de fuego a nivel mundial. Es un metal pesado altamente contaminante que se utiliza desde hace siglos en la actividad cinegética. Desde hace unos 125 años, se sabe que el plomo contenido en las balas y perdigones que se dispersan con cada disparo en el ambiente, puede ingresar por diversas vías (cutánea, respiratoria, digestiva) a distintos eslabones de las cadenas tróficas, acumularse y producir enfermedades no sólo a nivel de la biota, sino de la salud humana. Existen diversos estudios científicos que demuestran que los ambientes sometidos a actividad de caza, en especial los ambientes de humedales, se encuentran entre los más contaminados por plomo a nivel mundial. En ese sentido, las autoridades sanitarias de países como los Estados Unidos, no dudan en calificar al plomo como el agente tóxico derivado de actividades cinegéticas más importante que debe regularizarse. La mayoría de los países desarrollados han adoptado medidas que restringen el uso del plomo en actividades cinegéticas deportivas en virtud de numerosos estudios científicos que avalan sus efectos directos sobre la biota. Para vertebrados, particularmente aves, como anátidos y tinámidos, el peligro es mayor que para otros grupos de animales, debido a que el plomo ingerido se transforma lentamente en sales biodisponibles por acción de sus jugos gástricos, dando origen a procesos de bioacumulación y biomagnificación en la cadena trófica.

Existen experiencias a nivel mundial y propuestas encaminadas en nuestro país de sustitución progresiva del plomo por otros materiales menos contaminantes, como acero, estaño, bismuto, tungsteno o mezclas entre ellos o con plásticos biodegradables. Países como Holanda y Dinamarca han sustituido totalmente el uso del plomo por acero. En nuestro país, provincias como la Provincia de Santa Fe han avanzado significativamente en el tema, trabajando en conjunto con todos los sectores involucrados, para generar una normativa de sustitución gradual de cumplimiento obligatorio que contemple los intereses del conjunto afectado directa o indirectamente.

El objetivo del presente anteproyecto, contempla la generación de un marco regulatorio a nivel de la Provincia de Buenos Aires de sustitución progresiva del plomo vinculado a la actividad de caza, se enmarca en estudios científicos, experiencias e iniciativas de gestión. A su vez, está en concordancia con las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Recursos Naturales establecidas en el Decreto 23/07, a saber:

– “Desarrollar acciones conducentes a la adecuada conservación de los recursos naturales con el fin de prevenir los riesgos ambientales, evitando toda acción que pueda ser causa de contaminación o que pudiera afectar el entorno ambiental, y coordinar con los organismos competentes, su ejecución”.

– “Realizar estudios y evaluaciones para establecer el grado de riesgo actual para la conservación de los recursos y ambientes naturales frente a las acciones antrópicas y de la naturaleza”.

– “Desarrollar los procedimientos tendientes a garantizar la preservación y conservación de los ambientes naturales y sus elementos constitutivos: atmósfera, suelo, aguas, flora, fauna, protegidos o no, frente al deterioro producido por causas antrópicas o naturales”.

Objetivo General:

Generar un marco regulatorio para la sustitución progresiva del plomo (Pb) vinculado a la actividad de caza menor y deportiva en la Provincia de Buenos Aires, por otros materiales menos contaminantes.

Objetivos particulares:

1- Recopilar antecedentes legales y normativos que conforman el marco regulatorio actual a nivel provincial, nacional e internacional.

En el marco del presente anteproyecto, y teniendo en cuenta el objetivo general, resulta indispensable conocer en profundidad toda aquella normativa vigente vinculada a la temática, en primer lugar a nivel provincial (identificar posibles vacíos legales), interprovincial, nacional e internacional. La comparación de la normativa vigente a distintos niveles permitirá evaluar las oportunidades y definir líneas de acción tendientes a la sustitución gradual del plomo de origen cinegético en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La conformación de un grupo de trabajo con profesionales relacionados a la temática es parte de este objetivo.

2- Releva información cuali-cuantitativa referida a la actividad de caza en la provincia de Buenos Aires.

Para conocer en detalle la procedencia del plomo, es importante conocer el tipo y la cantidad de actores vinculados a la caza con municiones con plomo, número de jornadas de caza por temporada, tipo de ambientes en los que se realiza la actividad, cantidad estimada de tiros efectuados por jornada, especies blanco, tipos de arma y tipo de municiones utilizadas.

En este sentido, se establecerá contacto con referentes de instituciones tales como:

– Dirección de Flora y Fauna perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (MAA)

– RENAR (Registro Nacional de Armas y Explosivos)

– Asociaciones de cazadores, cazadores independientes, operadores cinegéticos y ONGs.

3- Interactuar con fabricantes de armas y municiones a nivel nacional.

Un paso esencial ante la potencial sustitución del plomo es analizar todas las oportunidades de adquirir perdigones no tóxicos que tienen los interesados en la actividad. Para ello se recopilará información respecto a los fabricantes, distribuidores y comercios de municiones formuladas con plomo, como un paso inicial de interacción con este sector, para analizar la gestión conjunta de oportunidades de mercado nacional e internacional para la importación o fabricación en el país de las municiones no tóxicas.

4- Detectar componentes del ambiente en que se verifique la contaminación por plomo de origen cinegético.

Para investigar el grado de contaminación por plomo en algunos sitios de la Provincia de Buenos Aires se seleccionarán dos ecosistemas sometidos a actividad cinegética, a saber: un ambiente de pastizal y otro lagunar. En cada uno se realizarán estudios sobre las especies susceptibles de caza representativas para cada ecosistema.

Para ambientes de pastizal, los estudios se realizarán sobre la Perdiz chica *Nothura maculosa* y en los ambientes lagunares se centrarán en cinco especies de patos, a saber: Pato sirirí o cara blanca (*Dendrocygna viduata*), Pato maicero (*Anas georgica*), Pato barcino (*Anas flavirostris*), Pato cuchara (*Anas platalea*) y Pato picazo (*Netta peposaca*).

El presente estudio de bajo costo, tiene por objetivo evaluar y comparar los resultados de presencia y concentración de plomo en hueso (entre otros datos complementarios) con las investigaciones realizadas en la Provincia de Santa Fe que demostraron la ingesta del metal pesado por la fauna silvestre. La información obtenida será de gran importancia al momento de modificaciones al marco regulatorio de la actividad cinegética a nivel provincial.

Para la realización de los estudios de campo y laboratorio, se propiciará la firma de un Convenio con la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), que cuenta con experiencia en la evaluación científica de la afectación de aves acuáticas, en ambientes naturales contaminados por plomo de origen cinegético.

5- Realizar talleres participativos con especialistas y actores involucrados en la temática. Para llevar a cabo el presente objetivo se convocará a los sectores vinculados con la temática. Para ello, se realizará un relevamiento de especialistas y actores con asiento y/o actuación en la Provincia (Universidades Nacionales, representantes de provincias vecinas que hayan avanzado en el tema, asociaciones de cazadores – operadores cinegéticos, propietarios de fábricas de municiones, ONGs), muchos de los cuales ya fueron contactados respondiendo al objetivo anterior.

Para discutir el tema se promoverán talleres organizados y coordinados por la Dirección Provincial de Recursos Naturales. Según la respuesta y compromiso frente a estos encuentros, se realizarán otros semejantes en las distintas ecorregiones en que se divide la Provincia. Tendrán como eje la evaluación de alternativas de reemplazo del plomo vinculado a la actividad cinegética por materiales no contaminantes y la importancia del conocimiento y evaluación periódica del estado poblacional de las especies utilizadas como recurso cinegético.

6- Involucrar a la Comunidad en el tema, promoviendo procesos de educación, divulgación y transferencia. En cualquier proyecto de conservación, en que la mirada prospectiva resulta central, es imprescindible abordar el intercambio con la comunidad local y sus referentes en educación, de modo que las propuestas de cambio no sean aisladas sino que cuenten con el consenso de una población informada y activa. Por esta razón se propone realizar jornadas de divulgación con diferentes sectores relacionados a la educación en todos sus niveles, particularmente aquellos interesados en la investigación científica. Para este objetivo no sólo es importante abordar la problemática de la contaminación ambiental por plomo sino también el conocimiento del estado poblacional de las especies blanco de caza. De este modo, los profesionales relacionados a la enseñanza de las ciencias en general tendrán la oportunidad de utilizar los recursos naturales como recursos educativos, además de contribuir al cambio de paradigma relacionado al tema.

Profesionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciencias Exactas de la UNCPBA han desarrollado herramientas conceptuales e informáticas útiles para abordar este objetivo, atendiendo a la necesidad de aportar metodologías educativas para estimular el conocimiento de las especies y herramientas informáticas que mejoren los registros de las mismas a fin de aportar datos sobre su estado poblacional.

7- Elaborar un proyecto normativo para la regulación y sustitución del plomo en la actividad cinegética.

El desarrollo de los objetivos planteados anteriormente, servirá de insumo para la elaboración, por parte de este OPDS, de un Proyecto Normativo de sustitución gradual del plomo vinculado a la actividad de caza, con vistas a su reemplazo total a mediano o largo plazo, consensuado con los diferentes sectores con incumbencia e intereses en la temática.